La sección cuarta de la Audiencia Provincial del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, con sede en la capital de la provincia, ha acordado anular el juicio y la sentencia de un proceso en el que el encausado recibió una pena de ocho años de prisión por abusar de su prima. El motivo es que no se grabó bien la celebración de la vista oral, que duró más de una sesión.



- **Noticia relacionada:** Ocho años de cárcel por abusos

El juicio se llevó a cabo en el juzgado de Menores, siendo tanto la víctima como el investigado vecinos del municipio de Cartagena. El abogado José Carrillo fue quien representó a la chica como acusación particular.Â

Ahora todo vuelve al momento en que comenzó el juicio, que deberá repetirse, pero es obvio que los juristas de la defensa y de las acusaciones ahora ya conocen las estrategias de las otras partes y podrán modificarlas con respecto a las sesiones que se celebraron y en base a las que se generó la sentencia de ocho años de prisión. También cabe recordar que se dio el caso curioso de que la pena final doblaba a la solicitada inicialmente por el ministerio público.Â